

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

02 ABO. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Blanca Catalina LEMES , de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita una ayuda económica, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación junto con su cuatro pequeños hijos.

Que este problema se ve agravado, por el hecho de estar desocupada desde hace tiempo, no contar con ningún tipo de ayuda social, ni por parte de su familia, y ser el único sostén de familia.

Que estas actuales circunstancias conllevan un serio riesgo para todo el grupo familiar, por carecer de los elementos mínimos para cubrir sus necesidades básicas de higiene, vestido y alimentación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), a la señora Blanca Catalina LEMES, DNI. Nº 16.130.066, domiciliada en la calle Luisa Rosco Nº 570 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRAR cheque c/Banco de la Provincia de TDF. a nombre de la señora Blanca LEMES, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 351 /95.-

